



Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Secretaría General 827
Resolución S.G. N°

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ TÉCNICO Y LAS ÁREAS DE TRABAJO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA SOCIEDAD, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 12 de noviembre de 2007

VISTA

La nota D.G.P.E. N° 399/07, recibida como expediente N° 9742/SG, por medio de la cual la Dirección General de Planificación y Evaluación solicita la aprobación oficial de la conformación del Comité Técnico y de los Equipos de Trabajo de las diversas áreas del Proceso de Rendición de Cuentas a la Sociedad, en el marco del Programa Umbral de la Cuenta Desafío del Milenio, para el desarrollo de un proceso que mejore la calidad en la gestión de la Institución; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Umbral, dentro de las actividades prioritarias del Gobierno Nacional, viene impulsando en las Instituciones un proceso de cambio, tendiente a mejorar la atención en las mismas, así como el logro de los objetivos institucionales con eficiencia, en el contexto de la calidad.

Que en el Artículo 18 del Código de Buen Gobierno, aprobado por Resolución S.G. N° 536/2007, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social se compromete a asumir la comunicación y la información como bienes públicos, a conferirles un carácter estratégico y orientarlas hacia el fortalecimiento de la identidad institucional así como a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la Institución, para lo cual las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con las políticas de comunicación que se establezcan.

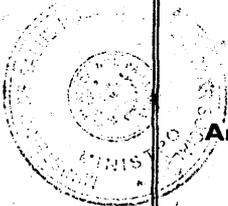
Que en el Artículo 26 del mismo Código de Buen Gobierno, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social se compromete a realizar rendición de cuentas por lo menos una vez al año, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan estratégico de la Institución, y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la misma.

Que el Decreto N° 21.376/98; en su artículo 20, numeral 7, autoriza al Ministro a "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones".

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

**EI MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°. Designar como Líder del Proceso de Rendición de Cuentas al Director General de Planificación y Evaluación, **Dr. Roberto E. Dullak Peña**, con la misión de coordinar el Proceso, y sin perjuicio de sus funciones actuales.





Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Secretaría General

Resolución S.G. N°

327

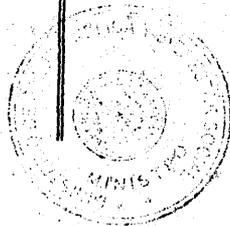
12 de noviembre de 2007
Hoja N° 2

Artículo 2°. Designar como Integrantes del Comité Técnico del Proceso de Rendición de Cuentas, a los siguientes funcionarios, sin perjuicio de sus funciones actuales:

- ✓ Dr. Roberto Dullak Peña, Dirección General de Planificación y Evaluación.
- ✓ Lic. Julián Marecos Sienra, Dirección General de Auditoría Interna.
- ✓ Sr. Carmelo Torres, Dirección General de Administración y Finanzas.
- ✓ Econ. Marta Viveros de Alfonso, Dirección General de Recursos Humanos.
- ✓ Dr. Carlos María Romero Arce, Dirección General de Desarrollo de los Servicios de Salud.
- ✓ Lic. Oscar Rubén Vellacich, Secretaría General.
- ✓ Lic. Gustavo Montañez, Unidad de Comunicación Social – Dpto. de Prensa.
- ✓ Dr. Gualberto Piñanez, Dirección General de Vigilancia de la Salud.
- ✓ Dr. Rubén Darío Ortiz, Dirección General de Programas de Salud.
- ✓ Dr. Luis Francisco Armoa, Dirección General de Promoción de la Salud.
- ✓ Abog. Rodrigo Irún Brusquetti, Dirección General de Asesoría Jurídica.
- ✓ Qca. Fca. Carmen Buzarquis de Grau, Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- ✓ Ing. Juan Carlos Ramírez, Dirección General de Recursos Físicos y Tecnológicos.
- ✓ Lic. Carlos Germán Cañete Zárate, Dirección General de Salud Ambiental DIGESA.
- ✓ Dr. Luis Osvaldo Ligier, Unidad Técnica de Relaciones Internacionales.
- ✓ Lic. Nidia López de González, Dirección General de Asistencia a Grupos Vulnerables.
- ✓ Dr. Roberto César Cino, Dirección general del Instituto de Bienestar Social.
- ✓ Dr. Víctor Mármol, Dirección General del Instituto Nacional de Salud – INS.
- ✓ Lic. Elsi Ovelar, Dirección General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN.
- ✓ Ing. Genaro Cristaldo, Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA.
- ✓ Lic. Gladys Toffoletti, Gerente de Calidad.
- ✓ Lic. María Victoria Díaz de Bedoya, Líder de Calidad.

Artículo 3°: Establecer que el Comité Técnico tendrá como funciones principales, las siguientes:

- Elaboración de la matriz para colectar la información.
- Acopio de la información.
- Estructuración de la información.
- Análisis, interpretación y tratamiento de la información.



Handwritten signature

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Secretaría General

Resolución S.G. N°

827

12
Hoja N° 4

de noviembre de 2007

Artículo 9°. Determinar que los integrantes del Área de Capacitación se encargarán de capacitar a los funcionarios y a los actores sociales que participarán de la Audiencia Pública, en lo que se refiere a los fines y objetivos del mismo, así como a las reglas de juego para permitir un desarrollo productivo del evento, en cuanto a la finalidad de la evaluación.

Artículo 10°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.




DR. OSCAR MARTÍNEZ DOLDÁN
MINISTRO

ms/d.

Dirección General de Auditoría Interna
MSP Y BS
14 NOV 2007
Hora 13:30
N° 1812 Recibió: Rosa